



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.10  
25 de septiembre de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**61º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 17 de marzo de 2005, a las 13.00 horas

**Presidente:** Sr. WIBISONO (Indonesia)

*más tarde,* Sr. OULD MOHAMED LEMINE (Mauritania)  
(Vicepresidente)

*más tarde,* Sr. WIBISONO (Indonesia)

**SUMARIO**

**Declaración del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Dinamarca**

**Declaración del Ministro y Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Promoción de la Paz del Senegal**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.05-14810 (S) 180805 250905

**SUMARIO** (*continuación*)

**Declaración del Fiscal General y Ministro de Justicia de Ghana**

**Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua**

**Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún**

**Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de Angola**

**Declaración del Viceprimer Ministro de la Guinea Ecuatorial**

*Se declara abierta la sesión a las 13.00 horas.*

## **DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DE DINAMARCA**

1. El Sr. STAUR (Dinamarca) dice que su Gobierno es partidario de que la Comisión de Derechos Humanos tenga una composición universal. La mejor manera de contrarrestar la erosión de la credibilidad y del profesionalismo de la Comisión es la cooperación para poner fin a las violaciones de los derechos humanos dondequiera que se produzcan. No se debe impedir, abusando por razones políticas de mecanismos procesales, que la Comisión cumpla su obligación. En algunas ocasiones, tal vez sea necesario designar públicamente a los culpables para impedir que se propague una cultura de la impunidad y, por el contrario, demostrar que las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos recibirán toda la atención y la protección de la Comisión.
2. Los Estados son responsables ante la Comisión, los órganos de las Naciones Unidas encargados de la supervisión de tratados y los mecanismos especiales de la Comisión. Hay que asegurar la independencia y la eficacia de estos últimos, puesto que la comunidad internacional exige esa independencia y esa eficacia para ayudar a los Estados a dar efectividad a los derechos humanos. En consecuencia, los Estados deben cooperar con esos órganos de buena fe y tomar en serio sus recomendaciones.
3. Uno de los primeros mecanismos especiales establecidos, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, continúa siendo de capital importancia y sigue gozando del apoyo del Gobierno de Dinamarca porque la tortura, aunque es un arma atroz, continúa utilizándose en todas las regiones del mundo. Por consiguiente, los 52 Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes deben adherirse a ella, y todos los Estados Miembros deben llegar a ser Partes en el Protocolo Facultativo de esa Convención.
4. La prohibición de la tortura es una norma perentoria de derecho internacional que no puede suspenderse, circunscribirse ni restringirse en ninguna circunstancia, ni siquiera en la lucha contra el terrorismo. De ahí que la comunidad internacional deba rechazar inequívocamente las tentativas de legitimar ciertos métodos agresivos empleados en los interrogatorios; la seguridad no debe utilizarse como pretexto para socavar los derechos fundamentales consagrados en el derecho internacional relativo a los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario. Los derechos humanos y la seguridad no son conceptos antagonistas. Aunque la seguridad constituye un entorno propicio para el disfrute de los derechos humanos, las estrategias antiterroristas no tendrán un éxito duradero más que si respetan los derechos humanos y el imperio de la ley y sí se cumplen los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, cuya redacción y cuyo contenido dan sobradas oportunidades de hacer frente a las inquietudes por razones de seguridad.
5. Dinamarca, como miembro recién elegido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y como país que desempeñará la Presidencia del Comité contra el Terrorismo, atribuye gran prioridad a la salvaguardia de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, acoge con satisfacción el informe del Experto independiente sobre la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en la lucha contra el

terrorismo (E/CN.4/2005/103) y espera con interés que en el actual período de sesiones de la Comisión se estudie su aplicación, porque es indispensable que la Comisión reitere su firme compromiso de promover y proteger los derechos humanos en un momento en que esos derechos están sometidos a presión.

## **DECLARACIÓN DEL MINISTRO Y ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROMOCIÓN DE LA PAZ DEL SENEGAL**

6. La **Sra. NIANG** (Senegal) dice que la Comisión de Derechos Humanos, aunque es susceptible de mejora en muchos aspectos, ha de continuar estando imbuida del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y esforzarse para fomentar la solidaridad entre los seres humanos. Aunque la defensa y la promoción de los derechos humanos son a veces arduos, no existe causa más noble. No obstante, en estos momentos difíciles y atormentados, la defensa de esa causa exige una dedicación, una paciencia y una perseverancia excepcionales.

7. Como la historia y las tradiciones de su país lo predisponen a prestar gran atención a las cuestiones que se examinan en el actual período de sesiones, al tiempo que hace todo lo posible para salvaguardar la cohesión nacional y la igualdad de sus ciudadanos, su Gobierno ha considerado como una cuestión de honor la solución del conflicto de la región de Casamance por medios pacíficos, mediante el diálogo con el Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamance. Los acuerdos de paz firmados en diciembre de 2004 prepararon el camino para un plan de reconstrucción de varios miles de millones de francos destinado a reactivar la economía de la región devastada y a ayudar a los excombatientes a encontrar un empleo y a volver a la vida civil.

8. Con las recientes reformas legislativas se han establecido nuevos derechos, entre ellos el derecho a la discrepancia política pacífica y a la oposición y el derecho a la igualdad de acceso a los servicios públicos. En diciembre de 2004 se abolió la pena de muerte. En el Senegal, los derechos de las personas que padecen discapacidades y los derechos de la mujer no sólo están en consonancia con los acuerdos internacionales sino que tienen en cuenta el contexto local y abarcan cuestiones hasta ahora difíciles de resolver tales como la igualdad de acceso a la propiedad de la tierra en las zonas rurales. Además, en 2004 el Gobierno decidió asignar casi el 40% del presupuesto nacional a la educación, a fin de hacer más accesibles los estudios y la formación, así como de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los alumnos, de los estudiantes y de los investigadores. En junio de 2004 se estableció la Oficina del Alto Comisionado Nacional para los Derechos Humanos y la Promoción de la Paz. La Constitución del Senegal da efecto a las disposiciones de los principales instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, y su país apoya tanto el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) como el establecimiento de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

9. Su país participa en los esfuerzos por promover la paz siempre que puede y que se lo invita a hacerlo. Ofrece regularmente sus buenos oficios para resolver conflictos o calmar situaciones que amenazan la paz y la estabilidad de otros Estados, ya que las violaciones más atroces de los derechos humanos se producen en las guerras o en los momentos que preceden a las guerras. La vocación de su Gobierno es, por consiguiente, promover el diálogo y la tolerancia mediante su política exterior. Todos los que tratan de fomentar una mejor comprensión en la aldea mundial merecen ser apoyados y alentados, y con ese fin, el Senegal se esfuerza por mantener

buenas relaciones con las Potencias con las que tuvo lazos históricos y por profundizar sus relaciones con otros Estados del Este y del Oeste y con el mundo judeocristiano y la fe musulmana, aunque se reserva el derecho de criticar ciertas formas de comportamiento. Tal vez sea esa la razón por la que se le pidió que acogiese dos conferencias muy importantes en 2005. Por razones de solidaridad humana, su país también ha sido uno de los miembros fundadores del Fondo de solidaridad digital.

10. Dista de haberse resuelto el problema de la plena protección de los derechos humanos y de la democracia. Sin embargo, los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos han permitido evaluar los éxitos, tomar nota de las deficiencias y reflexionar sobre la forma de superarlas como parte integrante de la lucha constante por salvaguardar los derechos humanos. No obstante, la defensa de esos derechos exige un nuevo enfoque que esté orientado en mayor medida a evitar los abusos que se cometen en todas las partes del mundo. Para prevenir las tragedias humanas, se debe proceder a una vigilancia constante del tipo del Mecanismo de examen entre los propios países africanos establecido por la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en vez de limitarse a hacer las operaciones esporádicas que se soliciten. Esa es la razón por la que los países de la Comunidad de Habla Francesa han aprobado la Declaración y el Programa de Acción de Bamako.

11. Felizmente, en gran parte se han tenido en cuenta estas nuevas exigencias en los debates sobre la reforma de las Naciones Unidas. Su Gobierno apoyará firmemente cualquier medida encaminada a aumentar los recursos de la Organización, a fin de convertir en hechos las palabras sobre la promoción de los derechos humanos. Su Gobierno no vacilará en su determinación de preservar los derechos humanos más eficazmente en todo el mundo.

12. *El Sr. Ould Mohamed Lemine (Mauritania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

#### **DECLARACIÓN DEL FISCAL GENERAL Y MINISTRO DE JUSTICIA DE GHANA**

13. El Sr. **OTOO** (Ghana) dice que el 61º período de sesiones está teniendo lugar en un momento decisivo de la historia de la Comisión, en el que su eficacia y su credibilidad se han puesto en tela de juicio a causa de la politización excesiva de su labor. No obstante, la Comisión, que continúa siendo el órgano preeminente para la promoción y la protección de los derechos humanos, no debe precipitarse a introducir reformas, sino que debe primero estudiar atentamente sus métodos de trabajo y los métodos de sus mecanismos especiales. También es necesario examinar de nuevo las funciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y de la Tercera Comisión de la Asamblea General, así como dar mayor eficacia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

14. La defensa de los derechos humanos en el mundo contemporáneo entraña un choque titánico entre quienes tienen una fe profunda y duradera en la paz, la libertad y la justicia y quienes colocan el poder y la dominación por encima de los valores humanos. La expansión de las obligaciones relativas a los derechos humanos está erosionando rápidamente la soberanía de los Estados y la inmunidad soberana, a medida que en los instrumentos de derechos humanos se define una gama cada vez mayor de crímenes y de graves abusos de los derechos humanos como crímenes de lesa humanidad, punibles en consecuencia por todos los Estados. No obstante, hay que mantener la presión sobre los dictadores y sobre los regímenes represivos a fin de asegurar una libertad y una dignidad verdaderas para todos los pueblos, ya que, pese a las realizaciones

conseguidas en el derecho internacional relativo a los derechos humanos, continúa habiendo lagunas que es preciso colmar.

15. Su país ha aprendido las enseñanzas de su historia reciente y está luchando con denuedo para reforzar su democracia incipiente y promover la buena gobernanza y el imperio de la ley. Con ese fin, se han creado más distritos electorales, a fin de lograr una mejor representación de los intereses del electorado. Se ha elegido a más mujeres como miembros del Parlamento, y en la Constitución se prohíbe que se promulgue ninguna ley por la que se convierta a Ghana en un Estado en el que haya un solo partido. Su Gobierno se ha sometido voluntariamente al escrutinio del Mecanismo de examen entre los propios países africanos y ha establecido una Comisión de Verdad y Reconciliación para estudiar todos los casos de abusos de derechos humanos cometidos desde la independencia. Gracias a la asistencia de algunos países amigos y algunos donantes, su Administración también ha podido aumentar su capacidad y presentar unos informes refundidos a tres de los siete órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la supervisión de tratados, demostrando así su voluntad de cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes, ya que cree que la presentación frecuente de informes por los Estados contribuye a frenar la tiranía que lleva a la desesperación, a la frustración y a la ira y que hace que los países sean peligrosos e inestables y constituyan una amenaza a la paz.

16. Es bueno para todos que los países respondan de las obligaciones que han asumido voluntariamente en materia de derechos humanos. La protección de los derechos humanos es una responsabilidad compartida por la comunidad internacional. Todos los Estados tienen la responsabilidad colectiva de crear una cultura universal de escrupuloso respeto de los derechos humanos y eliminar la cultura de la impunidad, ya que la promoción y la protección de los derechos humanos refuerzan la democracia, que a su vez impulsa un desarrollo sostenible.

17. Dado el vínculo existente entre los derechos humanos y el desarrollo, es lamentable que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no haya podido dar efectividad al derecho al desarrollo; hay que fomentar mediante negociaciones constructivas la cooperación internacional para acelerar la reducción de la pobreza. Aunque es encomiable la conmemoración, el 21 de marzo de 2005, del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, es deplorable que la Comisión continúe estando dividida en cuanto al método óptimo para luchar contra el racismo. Los dos mecanismos complementarios de la Conferencia Mundial de Durban contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia no han hecho grandes progresos; el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban no ha cumplido su mandato, y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana carece de recursos. Sin embargo, se necesita una estrategia integrada para luchar contra el despreciable azote del racismo, que constituye un insulto a la inteligencia y la dignidad humanas.

18. Los Estados que avanzan firmemente hacia la democracia, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos necesitan que se los aliente atribuyéndoles un "dividendo democrático". Esa recompensa tangible por sus esfuerzos podría también inducir a otros países a seguir por el mismo camino. Por consiguiente, los programas y actividades dirigidos a consolidar la democracia y los derechos humanos en el plano nacional merecen que se les proporcionen fondos. Además, no basta con lamentarse de la corrupción existente en los países en desarrollo pobres; la supresión de los refugios que acogen las riquezas robadas a esos países y

la devolución de esas riquezas a los pueblos a los que pertenecen sería un importante paso hacia la realización del derecho al desarrollo en África.

## **DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NICARAGUA**

19. El Sr. **DÍAZ DÁVILA** (Nicaragua) dice que el Gobierno y el pueblo de su país están comprometidos a la protección y promoción de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción. En consecuencia, se ha promulgado una serie de leyes y de reglamentos para garantizar la aplicación de esos derechos a los sectores más vulnerables de la sociedad. A ese respecto, su Gobierno considera que los derechos humanos y los derechos laborales de los migrantes deben ocupar un lugar destacado en las deliberaciones de la Comisión.

20. Los derechos humanos están consagrados no sólo en la Constitución de su país, sino también en su Plan Nacional de Desarrollo, que tiene por finalidad primordial mejorar las condiciones de vida de la población. Aunque los progresos hechos en materia de derechos humanos son motivo de orgullo para su país, la solidaridad de la comunidad internacional sería un factor clave para asegurar la plena aplicación de esos derechos, ya que Nicaragua todavía tropieza con dificultades para consolidar la democracia, como lo demuestra el asesinato de dos periodistas en 2004. No obstante, el hecho de que las autoridades llevaran rápidamente a los asesinos ante los tribunales penales y de que los tribunales dictasen una sentencia justa demuestra que su Gobierno cumple sus obligaciones internacionales en lo que se refiere a los derechos civiles y políticos.

21. Los nicaragüenses están orgullosos de la diversidad étnica, lingüística y cultural de la nación. Las recomendaciones hechas por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia tras su reciente visita al país proporcionarán, sin embargo, una orientación adicional muy útil cuando se vayan a poner en práctica y a supervisar las medidas nacionales de lucha contra el racismo y la intolerancia conexas. También sería útil a ese respecto la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

22. Aunque, desde hace casi 60 años, la Comisión viene desempeñando una importante función en la esfera de los derechos humanos y al mismo tiempo se ha adaptado a las nuevas situaciones, el hecho de que haya personas o pueblos enteros que todavía no disfrutan plenamente de esos derechos demuestra que la Comisión no ha cumplido enteramente su mandato. Por esa razón, es motivo de satisfacción el proceso de examen y reforma iniciado en la Comisión. En el actual período de sesiones se deben estudiar francamente los progresos hechos y los problemas con que se enfrenta cada país en sus intentos de promover y proteger los derechos humanos, porque la Comisión ha de adaptarse a las nuevas amenazas. La Comisión ha de optar por la acción conjunta y la cooperación para alcanzar sus objetivos, y ha de tratar proactivamente de mantener la paz y la seguridad mundiales reforzando los mecanismos destinados a salvaguardar los derechos humanos. Uno de los medios de hacerlo sería instituir una cooperación más estrecha entre la Comisión y el Consejo de Seguridad mediante una participación más frecuente de la Alta Comisionada en los debates del Consejo, como ha recomendado el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio.

23. El proceso de reforma debe ser gradual, pero completo. Debe dar nueva vitalidad a los principales órganos de las Naciones Unidas, de forma que la Organización pueda funcionar eficazmente en todas las esferas. Su Gobierno es partidario de que se aumente el número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto permanentes como elegidos por rotación, para permitir una representación más equitativa de los países en desarrollo. Como candidato al puesto de miembro no permanente, Nicaragua comprende que la condición de miembro es una ardua tarea que entraña una gran responsabilidad para preservar la paz y la seguridad internacionales como requisito previo para proteger y promover los derechos humanos. No obstante, el reforzamiento del multilateralismo entre los países amantes de la paz es el medio más eficaz de defender los derechos de todos los seres humanos.

### **DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL CAMERÚN**

24 El Sr. ESSO (Camerún) dice que los períodos anuales de sesiones de la Comisión no son un mero rito, sino más bien la expresión de una voluntad común de evaluar hasta qué punto se han cumplido los compromisos de proteger y promover los derechos humanos. Todos los diversos informes presentados a la Comisión ilustran la inmensa tarea que tiene ésta al hacer frente a situaciones que ponen en peligro esos derechos, pese a que todo el mundo es responsable de su cumplimiento. Una rápida mirada al pasado revela que la encomiable labor realizada por la Comisión ha hecho que los derechos humanos pasen a formar parte integrante del programa de la comunidad internacional.

25. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la conmemoración del 60º aniversario de la liberación de los campos de concentración nazis fue una iniciativa saludable, porque las ideologías revisionistas están poniendo en peligro todavía el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Ese aniversario debería también reforzar la resolución de la comunidad internacional de tomar medidas rápidas y eficaces para poner fin a los genocidios y a otros crímenes de lesa humanidad, cualesquiera que sean el lugar y el momento en que se cometan.

26. El actual período de sesiones de la Comisión sería el momento de estudiar los progresos hechos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. De hecho, aunque se comprende realmente la importancia de la educación, de la salud y de la protección del medio ambiente, se han hecho pocos progresos, y la pobreza, con las desigualdades consiguientes, continúa siendo uno de los motivos de mayor preocupación, dado que la falta de igualdad crea un vivero para el terrorismo.

27. Su país, al igual que otros muchos países, viene siendo objeto de políticas de ajuste estructural desde hace largo tiempo y sufre las consecuencias de una carga de la deuda cada vez más pesada. La comunidad internacional debe mostrar mayor solidaridad, respetar sus compromisos y orientarse a un desarrollo centrado en el pueblo en el que se dé prioridad a, entre otras cosas, la promoción de un nivel de vida decente y el derecho a la salud. Las promesas de alivio de la deuda hechas en vísperas de la cumbre del G-8 son acogidas con satisfacción, pero África, si se quiere que emerja del desastre de la pobreza, tendría que recibir tanta ayuda mundial como la región que fue devastada por el tsunami en diciembre de 2004.

28. Todos los derechos humanos, sean civiles, políticos, económicos o culturales, son universales, interdependientes e indisolubles. Como prueba de su compromiso han de poner en

práctica esos derechos, su Gobierno no sólo ha ratificado los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos sino que también ha adoptado programas y políticas nacionales encaminados a consolidar el imperio de la ley y a reforzar la democracia participativa. Por esa razón, atribuye gran importancia a la divulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los instrumentos jurídicos conexos, así como al establecimiento de ONG que defiendan esos derechos, porque hay que implantar la cultura democrática y la tolerancia en el corazón y la mente de todos los ciudadanos. Su país aprecia la ayuda que ha recibido a ese respecto del Centro Subregional de Derechos Humanos y Democracia del África Central. Asimismo acoge con satisfacción las reuniones de alto nivel destinadas a evaluar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y apoya las recomendaciones por ellas formuladas.

29. Los progresos hechos en la esfera de los derechos humanos han de ir acompañados de medidas que hagan posible acabar con el terrorismo, que socava gravemente los derechos humanos y amenaza la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, las actividades antiterroristas han de respetar las normas legales básicas. De hecho, la mejor estrategia a largo plazo para superar el terrorismo entraña el fomento de la democracia y de la justicia social mediante el derecho al desarrollo. De ahí que la Comisión deba fijarse el objetivo principal de persuadir a la comunidad internacional para que adopte la estrategia más eficaz para hacer frente a los problemas de derechos humanos. Su Gobierno confía en que la Comisión y las Naciones Unidas hagan que el tercer milenio sea la era de los derechos humanos y de la dignidad humana.

#### **DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ANGOLA**

30. El Sr. **CHICOTY** (Angola) expresa su agradecimiento a la Alta Comisionada por el apoyo que ha prestado al programa de las autoridades de Angola para promover los derechos humanos y consolidar la paz y la democracia mediante el establecimiento de un sistema nacional de defensores de los derechos humanos y la enseñanza de los derechos humanos en las fuerzas de policía y en las escuelas. Sin embargo, su Gobierno no está de acuerdo con algunos aspectos del informe sobre la misión a Angola del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (E/CN.4/2008/101/Add.2), que no reflejan la realidad. No obstante, convino en recibir al Relator Especial sobre una vivienda adecuada para que pudiera familiarizarse con las políticas y medidas adoptadas por el Gobierno para luchar con las muchas dificultades con que se enfrenta un país asolado por una guerra prolongada y devastadora. Las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el informe inicial de Angola a ese Comité constituyen un poderoso aliento moral, porque confirman que el enfoque adoptado por el Gobierno para defender los derechos del niño es correcto.

31. En su país se están haciendo grandes esfuerzos para ayudar a los sectores más vulnerables de la población. Se han organizado dos campañas nacionales para registrar a los niños y se ha iniciado un amplio programa de lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades sexualmente transmisibles. Análogamente, se atribuye gran importancia a la igualdad de los géneros y al aumento del número de mujeres que ocupan puestos directivos. A fines de 2004, se convocó una primera conferencia nacional sobre la protección y el bienestar de los ancianos, en la que se propugnó la adopción de gran número de medidas.

32. En su país se está consolidando la democracia mediante el refuerzo de las instituciones democráticas y la independencia del poder judicial con respecto al aparato político. La paz y la democracia son de vital importancia para la reconstrucción y el desarrollo, pero los problemas existentes son enormes, dada la destrucción generalizada de la infraestructura y del tejido social. En consecuencia, en el presupuesto del Gobierno para 2005 se refleja el deseo del Gobierno de impulsar el desarrollo socioeconómico junto con la democracia como parte integrante de su política de reconciliación nacional.

33. Cómo las elecciones son un elemento esencial de la democracia, en la medida en que permiten que los ciudadanos elijan a sus representantes y participen activamente en la preparación de las disposiciones legislativas, se ha creado una comisión intergubernamental para que prepare las elecciones de 2006. Sin embargo, esa comisión no sustituye a la comisión electoral que se establecerá para coordinar todo el proceso electoral de Angola. En la fase preparatoria se acogerán con beneplácito la ayuda y la participación internacionales, que darán credibilidad y transparencia a esa fase.

34. Su Gobierno sigue de cerca los debates de los diversos grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. Cualquier protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deberá abarcar todos los derechos enunciados en el Pacto y deberá respetar el principio de la igualdad de derechos y obligaciones de los Estados Partes. Los principios de la asistencia y la cooperación internacionales deben mantenerse y deben ser impuestos a los Estados. Por otra parte, el Pacto ha de ponerse en vigor gradualmente.

35. Las decisiones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia han de cumplirse, y su Gobierno, en consecuencia, está de acuerdo con las decisiones adoptadas en octubre de 2004 por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

36. El derecho al desarrollo es un derecho humano fundamental que va más allá de la lucha contra la pobreza, porque significa que hay que asegurar un crecimiento y un desarrollo económicos reales para todos. El derecho al desarrollo forma un puente entre los derechos civiles y políticos, por una parte, y los derechos económicos, sociales y culturales, por otra. Ahora bien, la cooperación internacional es vital para crear las condiciones nacionales e internacionales idóneas para la realización de ese derecho.

37. El instrumento jurídicamente vinculante sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas tendría que abarcar los hechos de los actores no oficiales si se quiere llegar a un consenso y definir claramente la responsabilidad estatal.

38. Los mecanismos regionales tienen una importante función que desempeñar en la promoción y defensa de los derechos humanos en los planos regional e internacional. Los mecanismos establecidos por la Unión Africana han de luchar más activamente contra las violaciones de los derechos humanos en la región, ya que, si se quieren alcanzar los objetivos del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, es indispensable establecer un ambiente de paz y de respeto de los derechos humanos. También sería prudente dar a las instituciones regionales una mayor función dentro del sistema internacional de promoción de los derechos humanos.

39. *El Sr. Wibisono (Indonesia), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

#### **DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO DE LA GUINEA ECUATORIAL**

40. El Sr. NFUBEA (Guinea Ecuatorial) dice que su Gobierno desea fervientemente que la paz y la solidaridad se instauren en todo el mundo, para que progrese la causa de los derechos humanos. Como prueba de su determinación de promover y proteger esos derechos, es parte en muchos tratados y acuerdos internacionales al respecto y se esfuerza por cumplir las obligaciones internacionales que le imponen esos instrumentos.

41. Desgraciadamente, los planes y las medidas adoptados por su Gobierno a ese respecto se vieron en peligro en marzo de 2004 por la actuación de unos mercenarios, financiados desde el exterior, encaminada a obstaculizar el derecho del pueblo a la libre determinación. Esa actuación se vio coartada con la ayuda de Zimbabwe y de Sudáfrica, y posteriormente se juzgó y se declaró culpables a cierto número de personas con arreglo a las normas y los principios jurídicos internacionales, pero en su país continuará cerniéndose una amenaza sobre la paz mientras las personas que financiaron la tentativa de golpe de Estado permanezcan en libertad. En consecuencia, pide a la comunidad internacional que preste asistencia para detener y juzgar a las personas que estaban detrás de la invasión, motivada por la codicia de petróleo y por el deseo de apoderarse de los recursos naturales del país.

42. En esta situación, su Gobierno acoge con particular satisfacción el informe sobre la utilización de mercenarios como medio de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (E/CN.4/2005/14) y el hecho de que ese informe se haya incluido en el programa del actual período de sesiones. Convendría adoptar una solemne declaración por la que se condenasen el terrorismo y las actividades de los mercenarios y se pidiese la cooperación internacional para que se entregue a los tribunales nacionales e internacionales a las personas que organizaron y financiaron tales actividades.

43. Durante los dos últimos años, su Gobierno ha concertado acuerdos sobre la promoción de los derechos humanos y la paz con la sociedad civil, la Unión Europea y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Por otra parte, la transformación de la infraestructura socioeconómica básica del país ha sido espectacular. La educación universal y gratuita a todos los niveles, los servicios primarios de salud accesibles y un grado aceptable de coexistencia equitativa son otros tantos signos de la gobernabilidad del Estado y de la existencia de un sistema político democrático que funciona. No obstante, pese a los progresos hechos en la esfera de los derechos humanos, el pueblo de la Guinea Ecuatorial no ha recibido los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica a que se hace referencia en la decisión 2002/245 del Consejo Económico y Social. Su Gobierno no está tratando de ser perfecto; simplemente se esfuerza por establecer las condiciones necesarias para que el pueblo pueda disfrutar plenamente de todos los derechos humanos en un mundo que no apoye la inestabilidad política y económica, el terrorismo o las aventuras de los mercenarios.

*Se levanta la sesión a las 14.55 horas.*